



Comisión Permanente aprobó las reglas básicas que regirán sus sesiones y trabajos

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó, en votación económica, el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a las reglas básicas para el desarrollo de las sesiones, la conformación del orden del día, los debates, las votaciones y los trabajos de las reuniones de la Mesa Directiva y de las comisiones, durante el primer receso del tercer año de la LXVI Legislatura.

El documento tiene el propósito de complementar la normatividad aplicable al funcionamiento de la Comisión Permanente, con el fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos de esa instancia.

Sesiones

El acuerdo establece que la Comisión Permanente celebrará sus sesiones los días miércoles de cada semana. Conforme al calendario se define que éstas serán en diciembre el 17 (instalación y primera reunión), y para enero los días 8, 15, 22 y 29 (posible clausura).

La Mesa Directiva, previo acuerdo con los representantes de los grupos parlamentarios, podrá convocar a sesiones en días diferentes a los calendarizados. Durante el primer receso, las sesiones de la Comisión se celebrarán en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Las demás reglas para la discusión de los dictámenes serán las que señalen dicho Reglamento y el acuerdo. La Mesa Directiva, de conformidad con las y los representantes de los grupos parlamentarios podrá establecer formatos especiales para la discusión, cuando un asunto así lo amerite.

De igual manera, se define cómo funcionará la publicación de los asuntos, de las sesiones, el procedimiento para el escrutinio y declaratoria de reforma constitucional, el control de acceso al Salón de Sesiones, las reuniones de las comisiones de trabajo, así como disposiciones generales.

Cita próxima sesión

Enseguida, el diputado **Sergio Gutiérrez Luna**, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 8 de enero de 2025, a las 11:00 horas.